

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3105 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 19 de junio de 2026, por la que se modifica la convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Ayuntamiento de Murcia, enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 771992

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771992>)

Primero. Objeto. Modificar la Convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Ayuntamiento de Murcia en el Entorno de Rehabilitación Residencial Programada (ERRP) Murcia-1 Barrios, aprobada por Decreto de 1 de julio de 2024, en lo relativo al plazo de ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas.

Segundo. Modificación del artículo 20. Plazo de ejecución y justificación. Se modifica el artículo 20 de la convocatoria, que queda redactado del siguiente modo: 1. El plazo de ejecución y de justificación de las actuaciones se ajustará a lo siguiente:

a) El plazo máximo para ejecutar las obras finalizará antes del 30 de junio de 2028, fecha en la que deberán estar finalizadas las actuaciones objeto de financiación a través de este programa.

b) El plazo máximo para la justificación de la ejecución de las actuaciones será, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2028.

Tercero. Efectos. La presente modificación trae causa de la Adenda de 4 de junio de 2026 al Acuerdo n.º 21 de la Comisión Bilateral relativo a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada «ERRP Murcia-1 Barrios. Fase I» y «ERRP Murcia-2 Pedanías», por la que se autoriza excepcionalmente la prórroga de los plazos de ejecución y justificación previstos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Cuarto. Resto de condiciones. Permanecen vigentes el resto de disposiciones contenidas en la convocatoria no afectadas por la presente modificación.

Murcia, 19 de junio de 2026.—La Alcaldesa, P.D. la Directora de la Oficina de Gobierno, María Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 27/05/2026).